



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2017, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

29. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 18/2017/CON “ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS”. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de marzo de 2017, se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Licitación 18/2017/CON “Adquisición de un Tractor para el Servicio de Recogida de Residuos”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario, varios criterios de adjudicación, a un tipo de licitación a la baja de 30.578,51 euros, más el IVA correspondiente por valor de 6.421,49 euros, totalizando la cantidad anual de 37.000,00 euros.

Con fecha 07 de marzo de 2017, se procedió a solicitar ofertas a las empresas Geancar Maquinaria, S.A., Masesur, S.A.U. y CM93, S.A., enviándoles invitación a través de correo electrónico en la que se les informaba de la licitación y se les instaba a presentar la propuesta pertinente.

Asimismo, se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, al objeto de facilitar la participación de posibles empresas licitadoras no invitadas.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 17 de marzo de 2017 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma la empresa Masesur, S.A.U.

Con fecha 22 de marzo de 2017, se procedió a la apertura del sobre “A” de Documentación Administrativa por parte de los Servicios Técnicos Municipales, encontrándose toda la documentación presentada por la empresa acorde a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Al no detectarse incidencias a subsanar, seguidamente se apertura el sobre “B” de Proposición Técnica y Económica.

El día 23 de marzo de 2017, se emite informe por parte del Ingeniero Técnico Industrial, redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se indica que analizada la documentación técnica aportada por la empresa licitadora, se reúnen los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se valoran los criterios sujetos a juicios de valor.

Identificador documento: 11342751655366010272



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Teniendo en cuenta que los Aspectos Objeto de Negociación, conforme a la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son Oferta Económica (60 puntos), Juicios de Valor (20 puntos) y Mejoras (20 puntos), la propuesta presentada se valora de la siguiente forma:

Propuesta Económica

<u>Empresa</u>	<u>Precio Neto</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe Total</u>	<u>Puntos</u>
Masesur, S.A.U.	30.200,00 €	6.342,00 €	36.542,00 €	60 Puntos

Juicios de Valor

<u>Empresa</u>	<u>Calidad, características técnicas, estéticas y funcionales</u>	<u>Capacidad de asistencia técnica, reparación y mantenimiento</u>	<u>Puntos</u>
Masesur, S.A.U.	5 Puntos	5 Puntos	10 Puntos

Mejoras

<u>Empresa</u>	<u>Plazo máximo de entrega</u>	<u>Plazo de Garantía</u>	<u>Puntos</u>
Masesur, S.A.U.	(18 días) 5 Puntos	(2 años) 0 Puntos	5 Puntos

Identificador documento: 11342751655366010272



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Resumiéndose la puntuación:

<u>Empresa</u>	<u>Oferta Económica</u>	<u>Juicios de Valor</u>	<u>Mejoras</u>	<u>Puntos</u>
Masesur, S.A.U.	60 Puntos	10 Puntos	5 Puntos	75 Puntos

A continuación, se procede según lo establecido en la Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, a contactar con la empresa licitadora, para negociar la oferta presentada por ésta. Se le envía notificación por correo electrónico en la que se le indica la posición que ocupa en el proceso de licitación y se le insta, a través de una invitación del Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, a presentar, en el plazo indicado, una segunda oferta que mejore la primera, si así lo estima oportuno.

Se indica en la invitación que el criterio a mejorar para la 2ª fase de negociación será la "Oferta Económica", manteniéndose la misma puntuación que en la 1ª fase de negociación para los criterios sujetos a "Juicios de Valor" y "Mejoras".

Con fecha 27 de marzo de 2017, se presenta la propuesta para realizar la 2ª fase de negociación por parte de la empresa Masesur, S.A.U., siendo ésta la siguiente:

Propuesta Económica

<u>Empresa</u>	<u>Precio Neto</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe Total</u>	<u>Puntos</u>
Masesur, S.A.U.	30.150,00 €	6.331,50 €	36.481,50 €	60 Puntos

Teniendo en cuenta que la puntuación para los criterios "Juicios de Valor" y "Mejoras", es la misma que en la 1ª fase de negociación, resulta:

Identificador documento: 11342751655366010272



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

<u>Empresa</u>	<u>Oferta Económica</u>	<u>Juicios de Valor</u>	<u>Mejoras</u>	<u>Puntos</u>
Masesur, S.A.U.	60 Puntos	10 Puntos	5 Puntos	75 Puntos

Concluye así, la 2ª Fase de Negociación, proponiendo al órgano de contratación, para la adjudicación del contrato a la empresa Masesur, S.A.U..

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de abril de 2017 (punto 37) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Aprobar el proceso de negociación llevado a cabo por los Servicios Técnicos Municipales conforme a los Aspectos Objeto de Negociación dispuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa Masesur, S.A.U., con CIF A-41572645, la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo éste por el importe neto de 30.150,00 euros, más el IVA correspondiente por valor de 6.331,50 euros, lo que totaliza la cantidad de 36.481,50 euros.

Notificar para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 13ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable de la empresa licitadora y que se puede acreditar según lo indicado en la cláusula sexta del mismo Pliego, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.507,50 euros.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación del contrato.

Identificador documento: 11342751655366010272



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Masesur, S.A.U, con C.I.F. A41572645, con domicilio en C/ San José de Palmete, 53 41016 Sevilla, Tel. 954408444, correo electrónico pgallardo@masesur.es , la realización del contrato, por el importe neto de 30.150,00 euros, más el IVA correspondiente por valor de 6.331,50 euros, lo que totaliza la cantidad de 36.481,50 euros.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y notificar al resto de las empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley

Identificador documento: 11342751655366010272



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 11342751655366010272



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

